



ACTA DE REPOSICIÓN DE MOJONES E INVENTARIO DE LA CAÑADA REAL IMAS A IRACHE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARBARIN, EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

En Barbarin, siendo las 9:30 horas del día 23 de mayo de 2024, tal y como se dio a conocer en anuncio expuesto en este Ayuntamiento, da comienzo la reunión que pondrá fin a los trabajos de campo del proyecto de reposición de mojones e inventario de la Cañada Real Imas a Irache en el término municipal de Barbarin, de conformidad con lo establecido en Ley Foral 19/1997 de 15 de diciembre de Vías Pecuarias de Navarra y en la Resolución 1/2023, de 14 de septiembre de 2023 de la Directora General de Medio Ambiente (B.O.N. nº 210, de 9 de octubre de 2023).

Se reúnen:

D^a. Miren Eseverri Roda, Jefa de la Sección de Comunales del Servicio de Infraestructuras Agrarias, representante de la Administración.

D^a. María Carmen Puerta Extremera, alcaldesa del Ayuntamiento de Barbarin.

MIREN ESEVERRI RODA

D. Luis Ricardo Velaz, Concejal del Ayuntamiento de Barbarin y práctico designado por el Ayuntamiento para la realización de los trabajos.

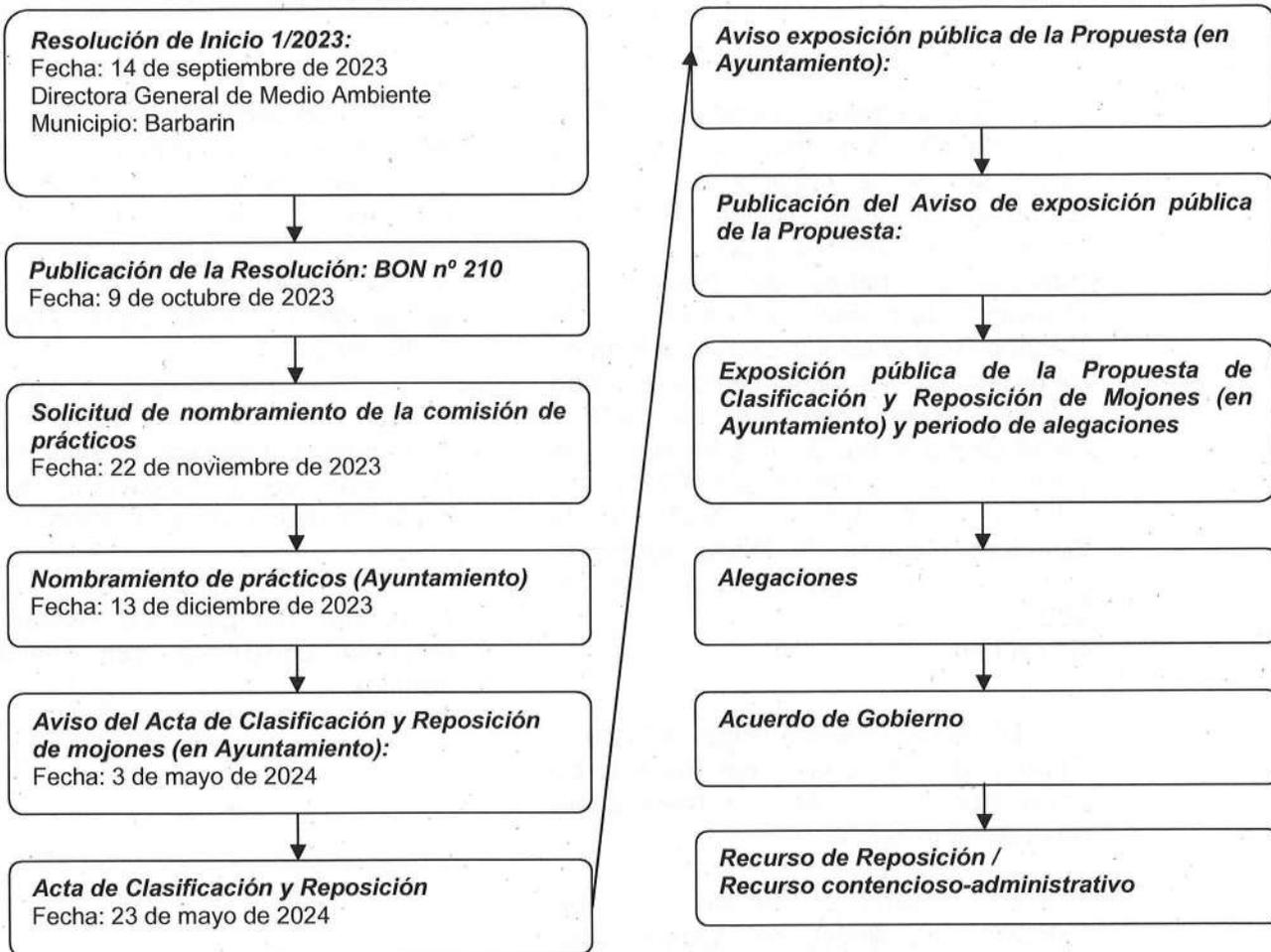
D^a. Martina Velasco Arizaleta, técnico de la empresa Gestión Ambiental de Navarra S.A.

D. Sergio Pérez García, Ingeniero de Montes e Ingeniero Técnico Agrícola, por parte de TRAGSATEC, empresa consultora que realiza los trabajos.

D. Carlos Ascaso Arán, Ingeniero Agrónomo, por parte de TRAGSATEC, empresa consultora que realiza los trabajos.

Se expone en qué consiste el acto administrativo para los trabajos de reposición de mojones e inventario.

El procedimiento administrativo seguido es el siguiente:



Se ha tomado como punto de partida para este Proyecto los siguientes procedimientos:

- Clasificación de las vías pecuarias de Barbarin aprobada por Decreto Foral 676/2003, de 10 de noviembre (BON nº 150, de 26 de noviembre de 2003), por el que se declara la existencia de las vías pecuarias de Barbarin.
- Modificación de la clasificación de las vías pecuarias de Barbarin aprobada por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 1 de marzo de 2023 (BON nº 49, de 9 de marzo de 2023), por el que se modificó el trazado del Ramal nº 10 (R-10).

Se detallan los antecedentes respecto a la Cañada Real Imas a Irache incluidos en el expediente de reposición e inventario a su paso por el término municipal de Barbarin:

CRII:

- Acta de la operación practicada para reconocer y señalar los mojones que limitan a la Cañada de Imas-Irache dentro del término municipal de Sesma-Luquin-Arroniz-Barbarin (02-03-1933).

MIREN ESEVERA RODA

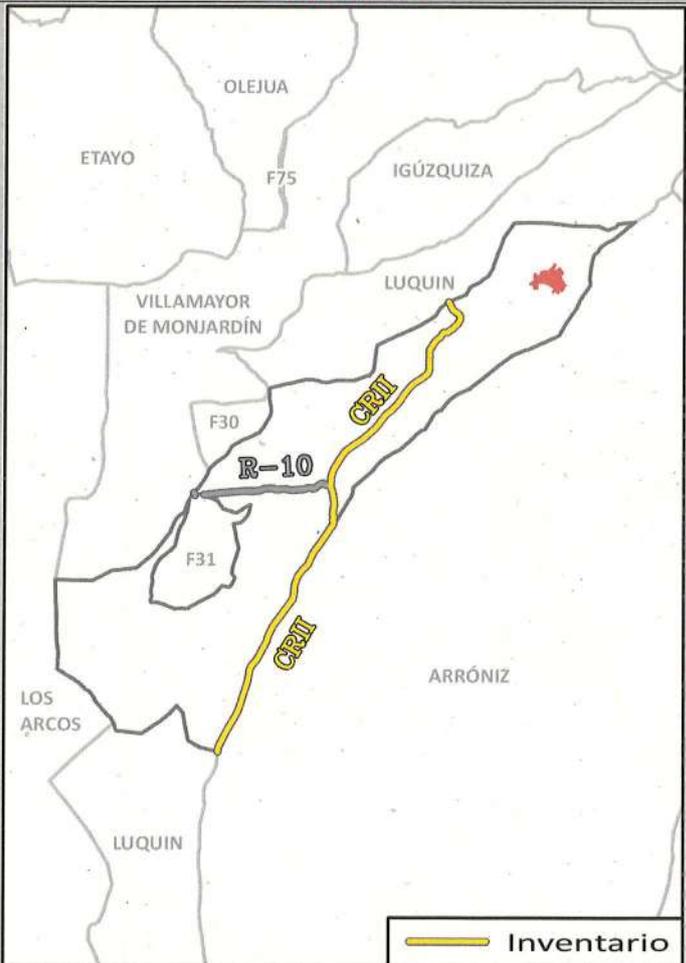
1. INVENTARIO DE VÍAS PECUARIAS DESLINDADAS

Se incluirán dentro del **Inventario**, las vías o tramos de vía pecuaria situadas:

- En zonas concentradas donde se haya reflejado la ocupación de las vías pecuarias.
- En zonas incluidas en algún proyecto que haya podido deslindarlas.

El objeto de este trabajo es inventariar todos los tramos de vía pecuaria que hayan quedado deslindados como consecuencia del desarrollo de proyectos de distinta naturaleza a la propia recuperación de las vías pecuarias.

Las vías pecuarias o tramos incluidos en este apartado son:

TRAMOS OBJETO DEL INVENTARIO	
Situación:	Longitud total Inventario (m): 5.760
	Vías pecuarias:
	• Cañada Real de Imas a Irache
	CRII
	Longitud total (m): 5760 Longitud de inventario (m): 5760 Parcelas catastrales (de S a N): Polígono 4, parcelas 533 y 546 y Polígono 3, parcela 482.

MIRENES EVEROZ RODA

La investigación se completa con el testimonio de la Comisión de Prácticos que, a efectos de la reposición de mojones e inventario de la CRII, designó el Ayuntamiento de Barbarin, así como el de los propios representantes del Consistorio. Esta comisión de prácticos acompañó a la empresa consultora en los trabajos de campo, para efectuar los recorridos y reconocimientos necesarios.

Como consecuencia de que la vía pecuaria objeto de este trabajo ha sido deslindada en su totalidad por procesos de concentración parcelaria, se seguirá únicamente el procedimiento de inventario.

En el siguiente croquis figuran los tramos de la vía pecuaria estudiada según el procedimiento seguido:



MIREN ESEVERI ZODIA

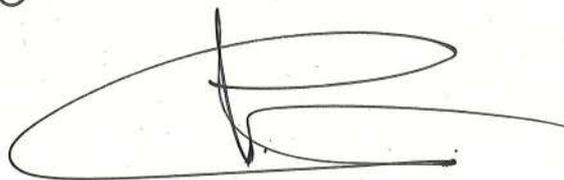
1.1 Información base

Se describen los tramos de vía pecuaria incluidos en el Inventario:

- **Concentración parcelaria de la zona de Barbarin (2003):**
 - CRII: desde que entra en Barbarin desde Luquin y hasta que cruza el río Salado transcurre a caballo con Arróniz en dirección noreste. Tras cruzar el río Salado, se separa de la muga siguiendo el camino del Campo hacia el nortee noreste hasta el río Bueno, después de cruzar la carretera NA-6340, para coger por la izquierda el camino de Luquin (polígonos 2, 3, 4, 5 y 8).
- **Concentración parcelaria de la zona de Villamayor-Luquin-Urbiola (1980):**
 - CRII: Sigue el camino de San Facundo después de cruzar el río Bueno hasta alcanzar la muga con Luquin (polígono 4).

A continuación, se abre turno para que los asistentes a este acto expongan sus conocimientos y opiniones sobre las vías pecuarias estudiadas en el término municipal de Barbarin, con la finalidad de considerarlas en caso de entenderse oportuno.

Llegados a este punto, y siendo las 10:30 horas del día de la fecha, se pone fin al presente acto, dándose por finalizados también los trabajos correspondientes a la reposición de mojones e inventario de la Cañada Real Imas Irache en este término municipal.



MIRREN ESTEBAN

